

DECRETO ALCALDICIO N° 002455

CASABLANCA,

21 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo n° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución n° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de adquirir **Generadores, Código BIP.: 30126729-0.**
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, de acuerdo al Convenio de Mandato suscrito con el Gobierno Regional, en calidad de mandante, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 3266, de 29 de octubre de 2012.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para la **Adquisición Generadores, Código BIP.: 30126729-0.**

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Etapas y Plazos:

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Identificación del Oferente

Anexo II, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta

Entregar antecedentes técnicos

- Especificaciones Técnicas del o los Equipos a Adquirir.
- Certificado de Garantía del o los productos a Adquirir.
- Tabla Costos de Operación del o los Equipos a Adquirir.
- Tabla Costos de Mantenimiento del o los productos a Adquirir.

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar de acuerdo al punto 20, es decir, por los 02 Generadores.
Los formatos de Anexos deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.
El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

4. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

6. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresarán por el mismo medio.

8. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su-monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el Oferente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos. Asimismo se rechazara aquella(s) oferta(s) cuyo precio resulte superior al monto disponible.

9. Garantías

De Seriedad de la Oferta:

Podrá aceptarse boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro pagadera a la vista, por un monto de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta.

La glosa debe indicar: *Por Seriedad de la Oferta Adquisición Generadores, COD. BIP: 30126729-0.*

Esta garantía deberá ser entregada en la SECPLAC, ubicada en Av. Constitución N°111, oficina 10, hasta el día y hora de cierre prevista en el cronograma del Portal Mercado Público.

Esta Garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos luego de adjudicada la Propuesta.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado, la garantía se mantendrá hasta que el oferente haya suscrito el respectivo contrato y hecho entrega de la adquisición en el lugar y día establecido por la Unidad Técnica.

10. Visita Terreno

Se considera visita a terreno. El día y hora se informará en el Portal www.mercadopublico.cl.

11. Subcontratación

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

12. Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las propuestas se realizará, según Bases Técnicas - punto 17, mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

13. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio plazo.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro del plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.

14. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La adquisición de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 15 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Antecedentes legales para ser contratado

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

15. Forma de Pago

El Estado de Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso V Región, Calle Melgarejo 669 Piso 7 Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2, en el cual se detalle el/los bien(es) comprado(s).
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica.
- Orden de Compra aceptada

La cancelación de la Factura será realizada por el Gobierno Regional de Valparaíso en un plazo no superior a 30 días corridos.

16. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación.

BASES TÉCNICAS

17.	Plazo de Entrega del bien o servicio
	El plazo de entrega de los Generadores no podrá exceder de 10 días hábiles a contar de la emisión de la orden de compra. Lo anterior se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad Técnica. El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa o incluso de Readjudicación.
18.	De las Multas
	Al incumplimiento del plazo ofertado se aplicará una multa equivalente al 5% del monto ofertado por día de atraso.
19.	Criterios de Evaluación
	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	5	Precio (min.)/precio (i)x100	
Plazo	15	Tiempo de entrega (días hábiles)	
		< ó = a 5 días de emitida la Orden de Compra	100 puntos
		> de 5 días y < ó = a 10 días	50 puntos
		Superior a 10 días	10 puntos
Requisitos formales	10	No informa o no se puede demostrar	0 puntos
		Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos

Oferta Técnica	30	Considerando los siguientes sub-criterios:
----------------	----	--

Especificaciones Técnicas	20	Entrega Ficha Especificaciones Técnicas	100 puntos
		No entrega / No informa	0 puntos
Certificado de Garantías	80	> a 2 años de garantía	100 puntos
		< de 1 ó = a 2 años de garantía	50 puntos
		< a 1 año de garantía	10 puntos
		No informa	0 puntos

Post Venta	40	Considerando los siguientes sub-criterios:
------------	----	--

Instalación del o los productos solicitados.	70	Realiza Instalación de Generadores sin costo adicional, según especificaciones Técnicas.	100 puntos
		No entrega / No informa	0 puntos
Capacitación y Entrenamiento	30	Realiza Capacitación y Entrenamiento, según especificaciones Técnicas.	100 puntos
		No entrega / No informa	0 puntos

20.	<p>Especificaciones Generadores</p> <p>Los requerimientos técnicos la I. Municipalidad de Casablanca para la Adquisición de los generadores, serán los siguientes:</p> <p>El proyecto plantea la adquisición e instalación de dos equipos electrógenos, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Equipo Estacionario para el Edificio N° 1 (Casa Consistorial), ubicado en Av. Constitución N°111, Casablanca. - 01 Equipo Portátil para el funcionamiento en las instalaciones del Edificio Fiscal, donde se ubican reparticiones municipales (Tesorería y Finanzas, Dirección de Obras, Tránsito y Transporte Público y Juzgado de Policía Local) y del Estado (Registro Civil e Identificación y Correos de Chile), ubicado en Av. Diego Portales N°60, Casablanca. - En ambos casos, la Unidad Técnica informará en visita a terreno el lugar exacto de instalación en éstos dos puntos. <p>Sobre la Instalación de los generadores</p> <p>Los generadores requeridos deberán ir montados en una base rígida para mantener el alineamiento del conjunto y minimizar los esfuerzos mecánicos que se pueden presentar entre componentes.</p> <p>Cada uno de los generadores deberá ser conectado en paralelo a la Red eléctrica, en caso que existiera corte en el suministro eléctrico, el Generador adquirido deberá suplir automáticamente la energía a los edificios. Además el panel de control, deberá concentrar los dispositivos de protección y mando. Cada generador deberá contar con un mínimo de seis (06) aisladores de vibración instalados entre éste y su base, tierra protección y tierra servicio.</p> <p>Cada uno de los generadores deberá ser nuevo, no reacondicionado, ni un prototipo el cual deberá tener un representante legal de la marca en Chile, repuestos y mantención disponible en el mercado nacional, con cabina de insonorizado y tablero de transferencia automática. Lo anterior, a fin de tener respaldo adicional cuando se produzcan cortes de suministro eléctrico en las dependencias de cada edificio.</p> <p>Obras Civiles</p> <p>Se deberá construir las bases y estructuras para las casetas de cada uno de los generadores en las localizaciones antes mencionadas, incluyendo puerta con seguridad y techo.</p>
------------	---

El revestimiento deberá ser del tipo vinyl siding de color gris, modelo alemán, con dimensiones aproximadas de 3x3x2,5 metros, manteniendo celosías para ventilación. Instalación de ducto de escape para evacuación de gases del generador, ejecutado en perfil tubular metálico 4", terminando con pintura anticorrosiva para alta temperatura.

Obras Eléctricas

Instalación eléctrica desde Tablero de Distribución y Alumbrado General (TDAG), hasta el tablero de transferencia. Se debe considerar la reposición de TDAG por uno de mayor capacidad en ambos puntos.

Requerimientos Técnicos

Para el sistema de respuesta de los sistemas de emergencia del Edificio N°1, se plantea la adquisición de un equipo estacionario similar al siguiente modelo:

- Grupo Generador marca SDMO Francés modelo J 110K de 110kva/88Kw potencia Stand By, 100kva/80Kw Potencia Prime - 230/400 Volts, 50 Hz, Trifásico, con tablero de control MicNexys, mantenedor de baterías, calefactor de Block, breaker de protección y tanque de combustible de 190 lts.
- Gabinete insonorizado intemperie, incluye silenciador residencial
- Motor: John Deere
- Alternador: LeroySomer
- Consumo al 100%: 23,5 L/h
- Consumo al 75%: 16,5 L/h
- Capacidad estanque: 190 litros
- Potencia prime: 100 KVA
- Potencia Stand by: 110 KVA
- Rpm: 1500
- Tablero de transferencia automática de 180 A

Para el sistema de respuesta de los sistemas de emergencia del Edificio Público, se plantea la adquisición de un equipo electrógeno portátil similar al siguiente modelo:

- Grupo Generador marca SDMO Francés modelo J 110K de 110kva/88Kw potencia Stand By, 100kva/80Kw Potencia Prime - 230/400 Volts, 50 Hz, Trifásico, con tablero de control MicNexys, mantenedor de baterías, calefactor de Block, breaker de protección y tanque de combustible de 190 lts
- Gabinete insonorizado intemperie, incluye silenciador residencial con Carro de arrastre
- Motor: John Deere
- Alternador: LeroySomer
- Consumo al 100%: 23,5 L/h
- Consumo al 75%: 16,5 L/h
- Capacidad estanque: 190 litros
- Potencia prime: 100 KVA
- Potencia Stand by: 110 KVA
- Rpm: 1500
- Tablero de transferencia automática de 180 A

Tablero de Control

El tablero de control deberá estar montado en el alternador y contener lo siguiente:

- Botón de partida y parada.
- Botón parada emergencia.
- Interruptor para entrega de poder eléctrico.

- Protecciones de sobrecarga y cortocircuito.
- Voltímetro con selector de fase.
- Amperímetro con selector de fase.
- Horometro.
- Frecuencímetro.
- Watmetro.
- Indicador de Velocidad tacómetro.
- Indicador de presión de aceite.
- Indicador de presión de agua.
- Protección contra baja presión de aceite.

Tablero de Transferencia

El tablero de transferencia automática, deberá ser instalado en la sala del generador. Además, el conductor o alimentador eléctrico, desde TDAG hasta el tablero de transferencia automática, se deberá ejecutar con conductor tipo cordón XLPE N°3/0AWG + XLPE N°1AWG y tubería de PVC Conduit 75mm., subterránea y a la vista en el acceso a la sala del generador.

Montaje y Puesta en Marcha

El montaje y las pruebas de puesta en marcha, deberán ser realizados por el servicio técnico de la empresa adjudicada, en las instalaciones definitivas del generador y tablero de transferencia automático, en dependencias de los Edificios individualizados, (Casa Consistorial y Edificio Fiscal)

Las pruebas de puesta en marcha se realizarán una vez que la empresa informe por documento escrito, que la instalación se encuentra completamente finalizada. Estas pruebas consistirán en los siguientes puntos:

- Pruebas en vacío.
- Pruebas con carga hasta el 110%.
- Pruebas de impacto hasta 100% de la carga nominal.
- Pruebas de los sistemas de seguridad.
- Pruebas de los sistemas de vigilancia y control.
- Control de vibraciones.
- Prueba de falla y sincronización de respaldo con generador existente.

La interconexión de los terminales de red y de carga de los tableros de transferencia (proyectado), con conductor XLPE N°3/0AWG y tubería de PVC conduit de un mínimo de 75 mm a la vista.

Suministro e instalación de multiconductor de control RVK 2.5 mm² instalado en tubería de PVC conduit de un mínimo de 40 mm., entre generador y tablero de transferencia.

Sobre los Manuales de Operación y Mantenimiento

Se deberá proporcionar, en la puesta en marcha del generador como para el tablero de transferencia, los siguientes documentos en español (CD y Manual Físico)

- Manual de Operación y Mantenimiento del Motor.
- Manual de Operación y Mantenimiento del alternador.
- Manual de partes y piezas de motor.
- Manual de taller del motor y alternador.
- Documentación de garantía(s).
- Planos eléctricos del regulador de tensión, cubículo de control y tablero de transferencia. (Archivo CAD)
- Horas de Trabajo

Sobre la Capacitación

Se deberá incluir en la oferta un curso de capacitación y Entrenamiento para 10 personas, en los que destacan operadores, mantenedores en las dependencias de la ilustre Municipalidad de Casablanca en fechas y horarios a convenir dentro de un (01) mes. Los costos asociados deberán formar parte de la propuesta económica. El contenido de la capacitación y Entrenamiento, será de las siguientes materias:

- Sistema de Inyección.
- Sistema de lubricación.
- Sistema de Refrigeración.
- Acciones rutinarias de mantenimiento.
- Elementos de seguridad y protección.
- Detección, Corrección de fallas y ajuste de la tarjeta reguladora.

Sobre las Garantías

Los generadores, tablero de transferencia y Control suministrados, además de su instalación, deberán ser garantizados por un plazo no inferior a 12 meses, desde la puesta en marcha en el lugar de instalación definitiva y deberá ser entregado íntegramente, incluyendo manuales y repuestos.

Se entenderá que en caso de fallas atribuibles al proveedor durante el periodo de garantía, la empresa deberá reparar, el generador, tablero de transferencia y Control, asumiendo para ellos los costos de repuestos y mano de obra calificada.

- Los Oferentes deben cotizar la totalidad, indicando precio unitario x producto solicitado.
- Los generadores deben ser entregado en el lugar que determinó la Unidad Técnica, con personal facultado por el proveedor. (Casa Consistorial y Edificio Fiscal)
- La oferta debe ser con flete incluido.

Anexo N°1 -IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente debe ingresar la información solicitada a continuación:

A) DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Nombre o Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Dirección Web	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

FECHA:

FIRMA:

